

ES	11 21	NUMERO 286577	10	Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 7 mayo 1.985		



**MODELO DE UTILIDAD**

20 PRIORIDADES: 21 NUMEROS	22 FECHA	23 PAIS
24 FECHA DE DEPÓSITO	25 CLASIFICACION INTERNACIONAL B 62 J 6/00	
26 TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO DE SUJECION ENTRE DOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE UN SOPORTE PARA USOS DIVERSOS		
27 SOLICITANTE (ES) MARZANA Y CIA, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Pº Carlos Gangoiti, 71 GUERNICA (Vizcaya)		
28 INVENTOR (ES)		
29 TITULAR (ES)		
30 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

SG/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente demo-  
25 ría, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
18 de Noviembre de 1.935).

1                   La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un -  
dispositivo de sujeción entre dos elementos constitutivos  
de un soporte para usos diversos, el cual ha sido concebi  
5                   do y realizado en orden a obtener numerosas y notables -  
ventajas respecto de otros medios existente de análogos -  
finalidades.

                  El dispositivo objeto de la invención consti-  
tuye un medio de enclavamiento entre dos partes o piezas  
10                   independientes que conjuntamente van a constituir un so-  
porte aplicable preferentemente en la sujeción de faros,  
pilotos y señalizaciones catadióptricas, utilizables espe-  
cialmente en vehículos de dos ruedas.

                  Sabido es que los faros, pilotos, e incluso -  
15                   espejos retrovisores de vehículos de dos ruedas, tales co  
mo las bicicletas, van montados sobre una carcasa que se  
fija al bastidor general del vehículo mediante un brazo -  
intermedio que por uno de sus extremos se fija a la cita-  
da carcasa y por otro extremo se fija al propio bastidor  
20                   del vehículo de tal manera que en todos los casos la fija-  
ción entre el brazo citado y la carcasa requiere medios -  
de sujeción complementarios, como pueden ser tornillos,  
abrazaderas, etc., todo lo cual encarece en primer lugar  
el producto y por otra parte se necesita de un tiempo pa-  
25                   ra el montaje y desmontaje entre el comentado brazo y la  
propia carcasa del elemento de que se trate, bien sea un  
faro, un piloto, un espejo retrovisor, etc.

                  Es por ello que teniendo en cuenta lo expues-  
to en el párrafo anterior, la invención propone un nuevo  
30                   dispositivo o medio de sujeción entre la comentada carca-

1 sa y el brazo para constituir conjuntamente el soporte ge  
neral que se fijará por medios convencionales al bastidor  
o lugar adecuado del vehículo de que se trate, de tal ma-  
5 nera que aunque este dispositivo va a ser descrito para -  
su aplicación en vehículos, lo cierto es que el dispositi  
vo de sujeción puede aplicarse a cualquier tipo de elemen  
tos que han de fijarse entre si y que pueden servir para  
otras utilidades.

10 Pues bien, el dispositivo de sujeción se ca-  
racteriza fundamentalmente por el hecho de que el cuerpo  
que va a constituir la carcasa de montaje del elemento -  
de que se trate, presenta un alojamiento plano y rectan-  
gular en el que se introducirá y quedará fijado el extremo  
15 del brazo que, por su otro extremo, ha de fijarse al cha-  
sis del vehículo en cuestión, de tal modo que la retención  
o enganche entre el brazo y la carcasa citados no requiere  
ningún medio adicional de bloqueo, como consecuencia de  
que la cara externa del alojamiento rectangular definido  
20 en la carcasa presenta en su zona más interna un corte en  
"U" que define una especie de lengüeta flexible afectada  
de una protuberancia en su extremo libre, protuberancia.  
que está proyectada hacia la cara opuesta del referido.. -  
alojamiento, cerrando en parte el paso de dicho alojamien  
to.

25 De esta forma el extremo del brazo que ha de  
alojarse en la comentada cavidad o alojamiento de la car  
casa será plano y estará afectado en proximidad a su bor  
de libre de una pequeña ventana en la que precisamente -  
30 quedará engatillada la protuberancia prevista en la lengüe  
ta flexible anteriormente comentada, en virtud de que el

1 deslizamiento del comentado brazo cuando éste penetra en  
la cavidad o alojamiento de la carcasa, empujará hacia el  
exterior a la lengüeta flexible salvando la protuberancia  
de ésta, hasta que dicha protuberancia quede engatillada  
5 en la ventana de tal soporte.

Es necesario hacer constar el hecho de que tan  
to la carcasa anteriormente comentada como el brazo fija-  
do a ella, pueden adoptar cualquier configuración geomé-  
trica, ya que la carcasa en cuestión está prevista para -  
10 soportar un faro, un piloto o cualquier tipo de señaliza-  
ción aplicable a vehículos, preferentemente, de dos ruedas,  
en tanto que el brazo está previsto para que su extremo li-  
bre se fije por medios convencionales al bastidor o chasis  
del vehículo.

15 Como se acaba de comentar la sujeción entre -  
la carcasa y el brazo se realiza de forma sumamente senci-  
lla y a la vez eficaz, sin necesidad de tornillos o elemen-  
tos análogos que se utilizan en la fijación o sujeción de  
elementos destinados al mismo fin.

20 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor  
comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos  
cuyas figuras representan lo siguiente:

25 **Figura 1.-** Muestra una vista en planta por la  
cara posterior de la carcasa que forma parte del soporte  
junto con el correspondiente brazo que en dicha figura ha  
sido representado únicamente el extremo destinado a alojarse  
se en el alojamiento previsto en la comentada carcasa.

30 **Figura 2.-** Muestra una vista en sección según

1 la línea A-B representada en la figura anterior, en la que  
se puede apreciar el alojamiento previsto en la carcasa de  
terminando la lengüeta flexible con su protuberancia, y a  
5 través de cuyo alojamiento se introducirá el extremo del  
brazo para quedar bloqueado mediante la comentada protube  
rancia.

Figura 3.- Muestra una vista el planta de una  
de las múltiples formas que puede adoptar el brazo desti-  
nado a fijarse sobre la carcasa representada en la figura  
10 1.

Figura 4.- Muestra una vista en sección de la  
forma de fijación o enclavamiento entre la carcasa y el -  
brazo para determinar el conjunto del soporte para el mon  
taje de cualquier elemento como puede ser un faro, un es-  
pejo, etc.  
15

A la vista de las comentadas figuras, puede -  
observarse como el soporte para usos diversos se constitu  
ye mediante la sujeción entre dos piezas o elementos 1 y  
2, siendo la pieza 1 una carcasa destinada al montaje so-  
bre la misma de un elemento como puede ser un faro, un es  
pejo, etc. de aplicación en vehículos, en tanto que la pie  
za 2 la constituye un brazo que se fijará a la carcasa 1  
para constituir en conjunto un soporte destinado a ser fi  
jado sobre el chasis o bastidor de un vehículo de dos rue  
das.  
20  
25

Aunque en las figuras comentadas se ha repre-  
sentado una forma de realización concreta, ello no quiere  
decir que tanto la carcasa 1 como el brazo 2 puedan adop-  
tar cualquier otra configuración, ya que la verdadera no-  
vedad y características que se pretenden reivindicar se  
30

1 basan en la forma de sujeción o fijación entre tal carcasa 1 y brazo 2, independientemente de la forma o configuración que dichas piezas o elementos puedan adoptar.

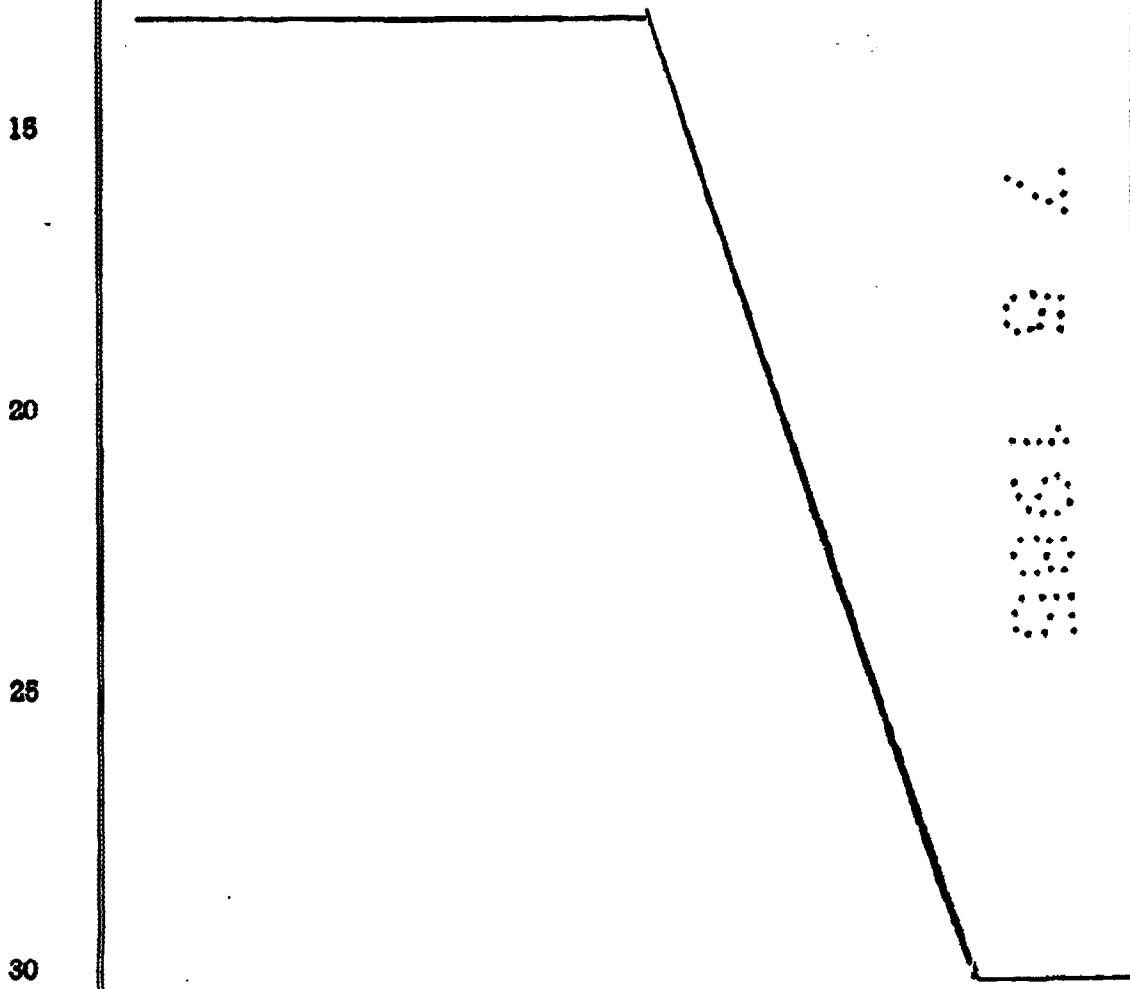
5 En este sentido, la carcasa 1 presenta un alojamiento o cavidad 3 que es rectangular y sustancialmente plano, y en cuyo alojamiento 3 se introducirá el extremo correspondiente del brazo 2, para lo cual dicho extremo ha de ser necesariamente plano, como se ve en la figura 4.

10 La cara externa del comentado alojamiento 3 presenta en correspondencia con su parte más interna o fondo un corte 4 de configuración en "U", el cual define una lengüeta flexible 5 que en su borde extremo y libre está afectada de una protuberancia 6 proyectada hacia la cara opuesta del propio alojamiento 3.

15 Por su parte, el brazo 2 presenta en proximidad a su extremo de introducción en el alojamiento 3, una ventana rectangular 7 entre la cual y el propio borde 8 del brazo 2 se define una porción de material 9 ligeramente resaltado respecto del plano superior que define el resto del tramo del brazo 2 que se aloja en la cavidad o alojamiento 3.

20 De esta forma, el tramo plano del brazo 2 se introducirá por deslizamiento sobre el alojamiento 3 de la carcasa 1, de modo que el borde 8 de dicho brazo 2 empujará hacia arriba a la protuberancia 6 de la lengüeta 5, como consecuencia de que esta es flexible, hasta que la porción resaltada 9 de dicho brazo 2 sobrepase tal protuberancia 6 y entonces ésta quede alojada en la ventana 7 del brazo 2, quedando así perfectamente bloqueado y retenido éste en el interior del alojamiento 3 y fijado en con-

1        secuencia en la carcasa 1, como se muestra claramente en  
la figura 4, de tal forma que al tener la porción 9 resal-  
tada, por mucho que se traccione del brazo 2 hacia afuera  
no podrá extraerse éste del alojamiento 3, al hacer tope  
5        el borde interno de la porción 9 sobre el borde extremo  
de la protuberancia 6, siendo necesario para desvincular  
ambas piezas 1 y 2 traccionar hacia arriba de la lengüeta  
flexible 5 y liberar la protuberancia 6 de la ventana 7,  
y así poder extraer el brazo 2, el cual por otra parte -  
10       presenta en su extremo opuesto un orificio 10 para su fi-  
jación por medios convencionales al chasis o bastidor del  
vehículo de que se trate.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1.- DISPOSITIVO DE SUJECION ENTRE DOS ELEMEN-  
TOS CONSTITUTIVOS DE UN SOPORTE PARA USOS DIVERSOS, en don  
de el conjunto del soporte está formado por una carcasa -  
sobre la que se montará un elemento tal como un faro, un  
5                   piloto, un espejo, etc. de un vehículo, preferentemente, -  
de dos ruedas, y a cuya carcasa se fijará un brazo para de  
terminar conjuntamente el soporte en cuestión, brazo que  
por su extremo libre estará dotado de medios convenciona-  
les para el montaje del conjunto sobre el chasis del vehí-  
10                   culo de que se trate o lugar adecuado, esencialmente carac-  
terizado porque el cuerpo constitutivo de la carcasa está  
dotado de un alojamiento plano y rectangular en la que se  
introducirá un tramo extremo del propio brazo, de tal mane  
ra que la cara externa del alojamiento previsto en la car-  
15                   casa está afectada en proximidad al fondo del alojamiento  
de un corte de configuración en "U" que define una lengüeta  
flexible cuyo extremo libre presenta una protuberancia  
proyectada hacia la cara opuesta de tal alojamiento; cerran  
do en parte el paso de éste, mientras que el tramo de bra  
20                   zo que se introduce en el aludido alojamiento está afecta-  
do en proximidad a su borde libre de una ventana rectangu-  
lar complementaria de la protuberancia correspondiente a  
la lengüeta flexible, todo ello en orden a que en la máxi-  
ma introducción de dicho tramo del brazo sobre el referido  
25                   alojamiento la protuberancia se aloje en la ventana de este  
último para quedar retenido y fijados ambos elementos o -  
cuerpos entre si.

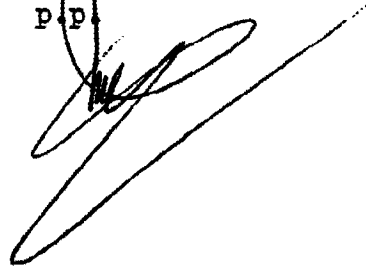
30                   2.- DISPOSITIVO DE SUJECION ENTRE DOS ELEMEN-  
TOS CONSTITUTIVOS DE UN SOPORTE PARA USOS DIVERSOS, según  
reivindicación 1, caracterizado porque entre el borde libre

1 del tramo del brazo que se introduce en el alojamiento de  
la carcasa y la ventana rectangular prevista en tal tramo,  
se determina una porción de material ligeramente resaltada  
respecto del resto del plano que define la superficie su-  
6 perior correspondiente a tal tramo del brazo, de tal mane-  
ra que el borde interno de tal porción resaltada define el  
engatillamiento del tramo del brazo introducido en el alo-  
jamiento y la protuberancia con que cuenta la lengüeta fle-  
xible, en orden a impedir el deslizamiento hacia afuera  
10 de tal brazo.

3.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
DISPOSITIVO DE SUJECION ENTRE DOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS  
DE UN SOPORTE PARA USOS DIVERSOS.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de once páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 mayo 1.985  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

20 

25

30

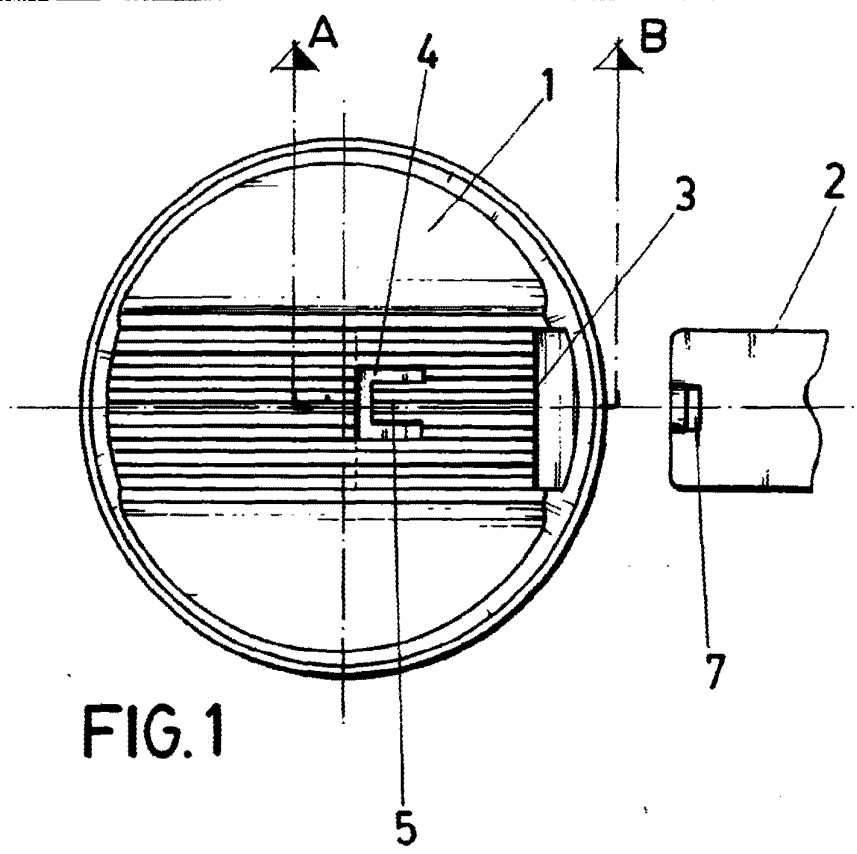


FIG. 1

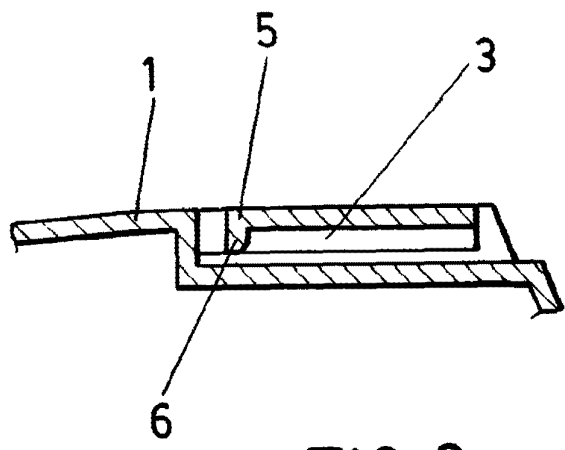


FIG. 2  
A-B

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de mayo de 19 85

BERNARDO UNURIA

P. P.  
*[Signature]*

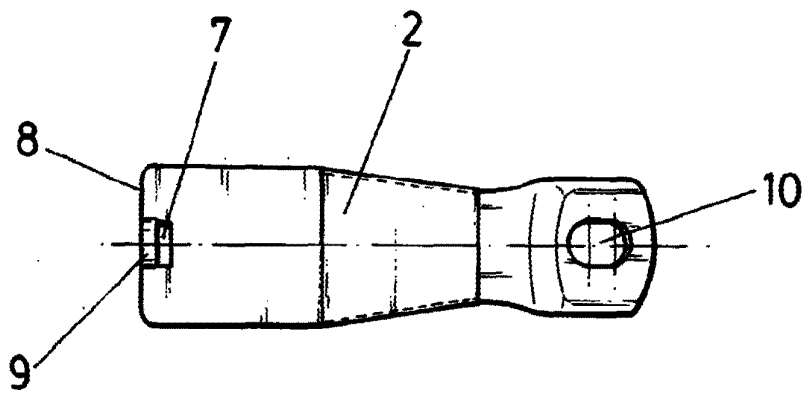


FIG. 3

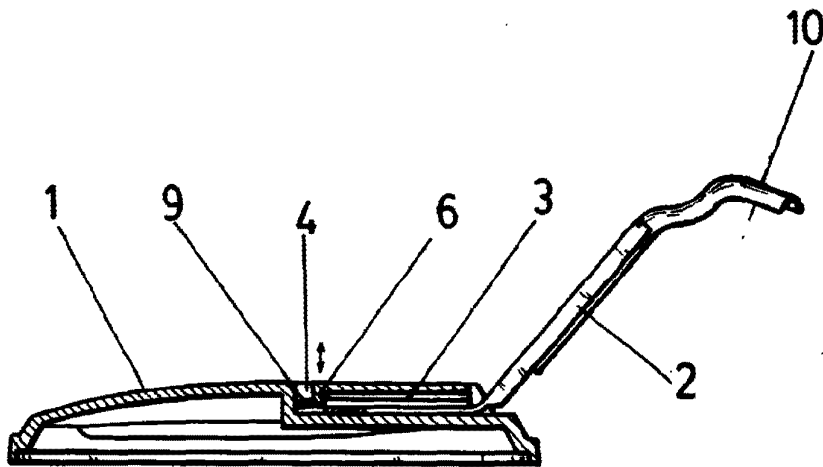


FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de mayo de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.